PROCESO ORDINARIO.
RADICACIÓN: 08001-31-03-010-2013-000294-00
DEMANDANTE: NIDIA OTERO
DEMANDADO: HEREDEROS DETERMINADOS DE FRANCISCO DE SPERER Y ANA DEL VALLLE Y PERSONA INDETERMINADAS.
JUZGADO DE ORIGEN JUZ 10 CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza, a su despacho el presente proceso el cual se encuentra pendiente para fijar fecha de audiencia que trata el artículo 373 del CGP. Para su conocimiento, sírvase usted proveer.
Barranquilla, 28 de octubre de 2021.
EL SECRETARIO

JAIR VARGAS ÁLVAREZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiún (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que en el presente proceso no había sido posible llevar a cabo la audiencia que trata el artículo 373 del CGP, la cual inicialmente fue calendada para el 02 de agosto de 2019, de conformidad con auto del 17 de junio de 2019.

Razón por la cual, se programará la audiencia de instrucción y juzgamiento para el día 1 de diciembre de 2021 a las 9:30 AM, fecha en que deben comparecer partes, apoderados, testigos y perito.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Barranquilla,

R E S U E L V E

1. Fijar como nueva fecha para la realización de la audiencia de instrucción y juzgamiento el día 1 de diciembre de 2021, a las 9:30 am. para lo cual las partes y los apoderados deben conectarse a la plataforma virtual "Teams" a través, del link que será enviado a los respectivos correos electrónicos informados en el expediente. Poner en conocimiento a las partes, a través de los respectivos correos electrónicos informados en el expediente, el protocolo a seguir para la correcta realización de la audiencia programada.
2. Se fija fecha para práctica de inspección judicial para el 1 de diciembre de 2021, a las 3 P.M. con apoyo de medios digitales, a fin de transmitir el registro audiovisual desde el predio objeto de la demanda, a cargo de la parte demandante,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LINETH MARGARITA CORZO COBA
JUEZA